

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 235

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Comisario General, en telegrama del día de hoy, me dice:

«Presentación relaciones juradas de que trata Real decreto 21 Diciembre próximo pasado, ruego a V. S. recuerde Alcaldes que inmediatamente dicho plazo termine, necesita esta Comisaría conocer resultado para formar plan abastecimiento general, y que si por negligencia o abandono no estuviera finalizado oportunamente servicio o consintieran por cualquier causa que fuere, dejare presentarse alguna relación, o aun sin denuncia no señalaren casos que les ofrezca sospecha de ocultación, se les impondrá sanciones a que autoriza artículo adicional vigente ley Subsistencias.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los Sres. Alcaldes de esta provincia, a fin de que lo den a conocer a su vecindario por los medios acostumbrados, haciéndoles saber que el plazo de presentación ante la Autoridad local termina el 24 de los corrientes, conforme se publicó en el Boletín oficial, correspondiente al día 19 del actual, y por el que se ordena a los Sres. Alcaldes la remisión inmediata a este Gobierno de las citadas relaciones.

Tarragona 22 de Enero de 1918.—El Gobernador, Vicente R. Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 236

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

2.ª Zona.—Circular

Por incumplimiento de lo ordenado en circular de esta Inspección de 18 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial de la provincia de fecha 21 del mismo mes y año, relacionada con el servicio de estadística a que hace referencia la orden de la Dirección general de primera Enseñanza de 4 de Diciembre de 1916, se impone la pena de amonestación pública a los Maestros Nacionales siguientes:

Nombres de los Maestros

- Epifanio Monzones, Arboll.
- Rosendo Arceaga, Capsanes.
- Juan Martí, Falset.
- Andrés Perera, Dosaiguas.
- Josefa Guimerá, García.
- Julia Prades, Lloá.
- Lorenza Borrull, Margalef.
- Carlos Matabacas y Francisca Galdá, Marsá.
- Dionisia Barceló, Molá.
- Antonio Ardévol, Uldemolius.
- Carmen Rivas, Vandellós.
- Salvador Valcells y Rosalina Ursul, Vilanova de Prades.
- José Domenech y Dolores Latorre, Vinebre.
- José M.ª Lasierra, Arnes.
- Catalina Piarromaní, Batea.
- Feliciana Balaguer, Flix.
- José Ardevol y Rosario Guerra, Miravet.
- Isabel Marsal, Amella.
- Severino Ortega, Ginestar.
- Ramón Montañola, Perelló.
- Concepción Mesires, Roquetas.
- Federico Vitella, Bitem (Tortosa).
- Agustina Pujol y Angela Sabaté, Tortosa.
- Maria Cosidó, Vinallop (Tortosa).

Debiendo advertirles que si en el

término de tres días no queda cumplimentado el servicio, se les aplicará la pena de nota desfavorable en su expediente personal con sujeción a lo dispuesto en dicha orden de la Dirección general.

Lo que se hace público para que los Sres. Alcaldes lo comuniquen a los respectivos Maestros.

Tarragona 21 de Enero de 1918.—El Inspector de la 2.ª zona, Ricardo Luna.—V.º B.º—El Inspector Jefe, José Paig.

Núm. 237

Cédula de notificación a acreedores hipotecarios

En méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo por descubiertos a la contribución urbana fiscal en los 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917 y atrasos, han sido embargadas las fincas siguientes a Nicolás Alguero Solé, hoy Dionisio Alguero Albi:

1.ª Una casa situada en este pueblo, calle de Murillo, antes Travesía de San Isidro, señalada con el número 5, compuesta de planta baja y dos pisos, mide 68 metros 44 centímetros cuadrados; lindante por la derecha, saliendo, con Miguel Miró Calanda, por la izquierda con Jaime Paigés y por la espalda con Nicolás Juncosa. Inscrita al tomo 826, folio 98, finca núm. 547 duplicado, inscripción 6.ª en el Registro de la propiedad del partido.

2.ª Otra casa situada en este mismo pueblo y su calle de Murillo, antes Travesía de San Isidro, núm. 10, compuesta de planta baja y dos pisos, mide 30 palmos de ancho por 60 de fondo; lindante por la derecha con José Tramont, por la izquierda con Pedro Estivill y por la espalda con Ramón Compte. Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 680, folio 34, finca núm. 706 duplicado, inscripción 6.ª

Y como quiera que del certificado de cargas y gravámenes librado por el Sr. Registrador de la propiedad con fecha de ayer, aparece la casa núm. 5 de la calle de Murillo, en unión de otra, gravada a favor de Antonia Vallvé Vidal, vecina de Altafolla, en garantía de un préstamo de 3 500 pesetas de capital al interés del 6 por 100 anual y de 1 500 pesetas más para costas en caso de litigio, respondiendo

dicha casa de 2.000 pesetas de capital y de 500 de las señaladas para costas; y habiendo con providencia del día de hoy decretado la subasta de la expresada casa, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual mes y hora de las diez de la mañana en las Oficinas de la Recaudación, sitas en la villa de Falset, Plaza de la Constitución, 63, bajos, se lo notifico a V. por medio de la presente cédula y como a tal acreedora hipotecaria, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98, en su concordancia con el 96 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, pueda intervenir en la subasta o satisfacer el débito principal que se reclama, más los recargos de apremio, costas y gastos causados.

Dado en Mora la Nueva a 13 de Enero de 1918.—El Agente, Antonio Ferrer.

Núm. 238

EDICTO

Utilidades préstamos.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Diciembre último he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del

partido para la anotación preventiva de embargo.»

- 8637 Juana Sola Risa, 1'49 pesetas.
- 8660 Francisco Bonfill Colomé, 1'98.
- 9569 Antonio Rodríguez Ferrando, 5'94.
- 10436 José Antonio Salvadó Montesiños, 14'85.
- 10477 Antonio Mayor Vidal, 3'71.
- 11332 Manuel Curto Cogat, 2'97.
- 11813 Juan Colomé Tomás, 5'20.
- 12228 José Aragonés Acsensi, 2'97.
- 12338 Juan Domenech Sabaté, 2'48.
- 12346 Vicente Sauchiz Reig, 2'75.
- 12354 Ana Gil Ferré e hijo, 14'85.
- 12389 María Luisa Casanova Vila, 2'97.
- 12396 Cándido Andrés Sorolla, 29'70.
- 20779 Emilio Martínez Vizcarro, 103'95.
- 20780 José María Vilanova Roca, 4'46.
- 20789 José María Vilanova Roca, 1'73.
- 6569 Francisco Mola Moreso, 1'98.
- 7621 Sara Cid Cento y otro, 17'82.
- 9598 Cinta Guinovart Valdeperes, 2'60.
- 20861 Teresa Curto Princep, 1'49.
- 20882 José Cid Font, 1'49.
- 20883 Rafael Vidiella Badía y consorte, 6'39.
- 20890 Francisco Piñol Martí, 4'46.
- 16960 Pascual Ballesté Marqués, 7'43.
- 19638 Tomás Calbet Forés, 1'49.
- 19668 José Arrufat Rochera, 59'40.
- 19669 Trinidad Calbet Mauri, 4'46.
- 7831 Concepción Montagud Della, 1'73.
- 9230 Vicente Morelló Sabaté, 1'71.
- 9617 Hermanos Verges Guardiola, 14'85.
- 11922 Juan Faiges, 1'49.
- 11963 Josefa Ginata Monserrat, 2'97.
- 15869 Luis Guzmán de Villoria Verges, 79'20.
- 6182 Francisco Salvadó García, 1'04.
- 6184 José Antonio Borrás Borrull, 10'40.
- 6358 Domingo Alemany Fava, 2'97.
- 7000 Teresa Domenech Buera, 5'20.
- 14038 Vicente Cugat Esmel, 8'91.
- 16110 Antonio Acsensi Roig, 4'46.
- 16125 Juan Cugat Mauri y consorte, 2'23.
- 20991 Teresa Bonet Agramunt, 8'66.
- 21001 Teresa Sorribes Bertomeu, 2'38.
- 21013 Francisco de Cid Alcover, 2'97.
- 4408 José Cugat Duart, 3'96.
- 14173 José Manuel Bertomeu, 4'46.
- 14179 Domingo Alemany Fava, 4'46.
- 16317 Josefa Rosa Noé Domingo, 0'75.
- 16320 Ramón Tafalla Cobi, 1'49.
- 16331 Antonio Canalda Subirats, 3'71.
- 16337 Jaime Mascarell Andí, 1'85.
- 16356 Rosa Domingo Endena e hija, 2'97.
- 17190 Ramón Curto Vilagrassa, 1'49.
- 17204 Antonio Amare Baiges, 2'23.
- 18104 Francisco Fabregat Piñol, 2'97.
- 18164 Luis Guzmán de Villoria Verges, 37'13.
- 21112 José Fumadó Curto, 2'97.
- 21126 Ramón Beltrán Colomé y otro, 2'45.
- 21133 Enrique Andrés Descallar, 12'63.
- 21134 María Ana Olesa Cardona, 26'73.
- 19031 Dolores Colomé Jardí, 2'97.
- 19107 Pedro Gabriel Borrull, 2'97.
- 19130 José Jarque Rullo, 1'49.
- 19158 Bautista Rubio Muñoz, 0'75.
- 19175 Luis Guzmán de Villoria Verges, 29'70.
- 19860 Josefa Piñana Cabrera, 7'43.
- 19871 José Rubio Queral, 8'91.
- 6770 Antonio Bonfill Aragonés, 2'97.
- 15247 Agostin Ginovart Domenech, 4'46.
- 15313 Constante Balada Beltrán, 6'68.
- 15334 Carlos Domenech Monllaó, 2'97.
- 20443 Tomás Espuny Cid, 4'46.
- 20457 Teresa Moragrega Vallés e hijo, 5'94.
- 20466 Manuel Cardona Salvadó, 6'68.
- 20489 Tomás Miralles Blanch, 23'76.
- 20503 Domingo Mauri Salvadó, 1'49.

- 20506 Enriqueta Piñol Cañadó, 7'43.
- 20521 Ramón Beltrán Colomé, 9'65.
- 6795 Ramón Aguiló García, 1'73.
- 10427 José Cabrera Colomé, 2'48.
- 11608 Vicente Morelló Sabaté, 1'49.
- 11617 Juan Casanova y consorte, 2'97.
- 11693 Manuel Martínez y consorte, 1'49.
- 12003 Francisco Rebull Borrás, 5'94.
- 15338 José Altadill Valdeperes, 2'23.
- 6833 Josefa Buera Fontcuberta, 1'98.
- 9533 José Valdeperes Carles, 1'49.
- 12130 José Andí Piñol, 2'97.
- 13657 Rafael Gasa Mompou, 6'93.
- 13660 Marcelino Franch Ferrando, 0'75.
- 13672 Vicente Miró Mauri, 4'46.
- 13730 José Navarro Casanova, 5'20.
- 13734 Sara Cid Cento, 31'83.
- 13749 Lorenzo Sabaté Mola, 2'97.
- 13759 María Cinta Anoll Gas, 2'97.
- 15613 Francisco Acsensi Vidiella, 12'62.

- 15624 Pedro Gisbert Barceló, 2'23.
 - 15643 Engracia Masden e hijos, 17'52.
 - 15754 Rosa Domingo Enclura, 1'49.
 - 15778 Josefa Rosa Noé Domingo, 0'75.
 - 15849 Joaquin Chavarria Gisbert, 1'49.
 - 16741 Josefa Escardó Felip, 16'48.
 - 16763 Pascual Ballesté Marqués, 1'93.
 - 17695 Josefa Pijuan García, 6'68.
 - 17698 Ramón Tafalla Cobi, 2'97.
 - 17715 José Cerveró Ferré, 1'14.
 - 17723 Joaquin Cortiella Agnadé, 4'46.
 - 18526 Rosa Marsal Salvat, 1'85.
 - 18565 Enrique Pellejá Domenech, 2'97.
 - 18754 José Solé Moreso, 2'97.
- Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto a fin de que surtan los efectos oportunos.
- Tortosa 15 de Enero de 1918.— José Blanch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 242

LABERNIA PAGO, Emilio, hijo de Bautista y de Cándida, natural de Godall (Tarragona), de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'715 metros, pelo castaño, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Rafael L'op Zabala, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 243

SUBIRATS ALTADILL, Domingo, soldado de la 4.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, natural de Pauls (Tarragona), de estado soltero, profesión panadero, de 22 años, estatura 1'570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la 4.ª Región, D. Luis Caturia Travieso, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 242, piso 3.º, 2.ª (Barcelona).

Núm. 244

TAFALLA ALÓS, Miguel, hijo de Francisco y María, natural de Horta, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión labrador, edad 21 años, nació en 1.º de Diciembre de 1896, domiciliado últimamente en Horta, provincia de Tarragona, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Luchana, núm. 28, D. Vicente Lafuente Baleztena, residente en el Hotel de Europa (Tarragona) por hallarse procesado por la falta de incorporación a filas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 245

Juzgado municipal de Benifallet. Hallándose sin proveer el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia al público para que los individuos que quieran solicitarlo y reúnan las condiciones legales, puedan hacerlo dentro el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que se publique el presente en el Boletín oficial de esta provincia. Pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Juez municipal de esta villa. Benifallet 14 de Enero de 1918.— El Juez municipal, Antonio Vallespi.

Imprenta de Francisco Mel-lo.

Núm. 239

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE ENERO DE 1918

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
	1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	7.837'50
	2.º Policía de seguridad.	»	»	»	2.188'95
	3.º Policía urbana y rural.	»	»	»	10.809'62
	4.º Instrucción pública.	»	»	»	1.508'33
	5.º Beneficencia.	»	»	»	8.148'54
	6.º Obras públicas.	»	»	»	6.666'66
	7.º Corrección pública.	»	»	»	1.452'50
	9.º Cargas.	»	»	»	12.815'93
	10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33
	11.º Imprevistos.	»	»	»	416'66
	TOTAL....				52.678'02

Reus 8 de Enero de 1918.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sardá.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 11 de Enero de 1918.—Por A. de S. E., el Secretario accidental, Severiano Gil Perez.

Núm. 240

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1918, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio	ARBITRIO		Producto anual	
			á que se vende	—		—	
			Pesetas Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Gallinas.	4.614	Una.	5'00	1'00		4.614'00	
Pollos.	650	Uno.	2'00	0'50		325'00	
Pichones.	625	»	1'00	0'20		125'00	
Huevos.	10.500	100	8'50	1'50		750'00	
Leche.	12.500	Litros.	0'40	0'05		625'00	
Paja.	1.200	Quintal.	2'50	0'50		600'00	
Leña.	1.000	»	2'50	0'50		500'00	
							4.539'00

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Calafell 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Isidro Vidal.

Núm. 241

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Vacante el cargo de Depositario de este Municipio, se anuncia al público por término de quince días, para que los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo en las condiciones que la ley Municipal previene,

podan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía; advirtiendo que, si durante el citado plazo no se presenta ninguna, el Ayuntamiento procederá al nombramiento de un Concejal de su seno para el desempeño del referido cargo de Depositario.

Molá 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Jaime Rebull.

Seguidamente el Sr. Gobernador interino, dice: Cumpliendo lo dispuesto en el art. 56 de la vigente ley Orgánica, en nombre del Gobierno de S. M. queda abierta la primera sesión de la Diputación provincial en el segundo período semestral; retirándose del salón para acudir a otras atenciones de su cargo.

Continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Lloret, se dió lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 8 de Agosto próximo pasado, pidiendo los Sres. Isern y Escrivá que constase su voto adhiriéndose a los acuerdos tomados en aquélla, siendo aprobada íntegramente.

El Sr. Presidente da noticia a la Corporación de la situación económica de la Diputación en términos lisonjeros por la buena acogida que han dispensado los pueblos a las gestiones que viene practicando con el concurso de los Sres. Diputados, lo cual le permitirá dentro de algunos días facilitar a dichos señores un estado demostrativo de la misma.

El Sr. Monserrat se felicita de que asistiese y pide a la Presidencia que se acompañe una Memoria para su estudio, interesando al propio tiempo la conveniencia de que se haga labor, pues estima que hasta ahora se ha hecho muy poca.

Le contesta el Sr. Lloret manifestando que el trabajo realizado es importantísimo merced al entusiasmo con que se ha llevado a cabo por el personal de las oficinas, por lo cual tiene una verdadera complacencia en hacer estas manifestaciones.

El Sr. Guasch interesa que se acelere más la celebración de las sesiones, ya que no sean sucesivas para que no ocurra que se abra un período sin haberse cerrado el anterior.

El Sr. Monserrat se adhiere a lo indicado por el Sr. Guasch y dice que tanto él como el Sr. Mallol se sumarán al grupo que desarrolle mayor actividad en el despacho de los asuntos.

Puestos de acuerdo los Sres. Diputados, se fijan en cinco el número de sesiones que deberán celebrarse a las once de la mañana.

Dada cuenta de la renuncia hecha por el portero que fué D. Martín Fortuny y de las solicitudes presentadas pidiendo la vacante resultante, el Sr. Presidente propone que una vez admitida se amortice la plaza por conceptuar que con los Dependientes que hay actualmente puede desempeñarse el servicio sin otra modificación que la de aumentar el salario que tiene asignado el Ordenanza de Contaduría, hasta la cantidad de 360 pesetas anuales, que comenzará a contarse desde 1.º de Julio.

El Sr. Vidiella considera convenientes las economías, pero cree que en ciertas épocas como la de Quintas y elecciones de Senadores se resentirá el servicio.

El Sr. Mestres disiente del parecer del Sr. Vidiella, estimando que debe aceptarse lo propuesto por la presidencia, y sin más discusión se aprueba dicha propuesta, haciendo constar el Sr. Vidiella sus anteriores manifestaciones a las que se adhiere el Sr. Guasch.

Puesta a discusión la Memoria de la Comisión provincial que cesó en 30 de Abril último, en la que constan los nombramientos interinos hechos por la misma durante su gestión, hace uso de la palabra el Sr. Mestres manifestando que una vez más ha de oponerse a la mala costumbre de que por la Comisión provincial se acuerden nombramientos de personal que son de la exclusiva competencia de la Diputación, por lo cual pide que no se ratifiquen los aludidos nombramientos y que se suprima la plaza de Inspector de la Casa de Beneficencia que conceptúa innecesaria.

El Sr. Isern, como Vocal que ha sido de la Comisión provincial, se adhiere a las

niencia de acordar que la subvención concedida a favor del Ayuntamiento de la Secuita para la construcción de Escuelas se satisfaga con cargo al capítulo VIII del presupuesto vigente, se acuerda de conformidad.

Quedarán sobre la mesa los recursos de D. Luis Tomás y D. Juan Mari, terratenientes del pueblo de Cabra, y otro de D. Gregorio Rull, de Brañm, pasado a informe de la Comisión de Hacienda una reclamación de D. José M.ª Grau, vecino de Maspujols.

A propuesta del Sr. Vidiella se acordó que una Comisión de la Diputación pase a saludar en Barcelona la representación de la Corporación provincial vasca, designándose a dicho efecto a los Sres. Guasch, Monserrat y Mestres, que por otros asuntos estarán en la capital del Principado.

Levanándose la sesión a las diez y ocho treinta, quedando en que para la próxima se avisará a domicilio.

(Léida y aprobada en la del día 17 de Julio).—El Secretario, E. de Cereceda.

SESIÓN DEL MARTES 17 DE JULIO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Oriol

En la ciudad de Tarragona, siendo las once y cuarenta del martes 17 de Julio de 1917, se reunieron en el salón de sesiones del Palacio provincial para celebrar la sesión para este día, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Lloret, los Diputados señores Monserrat, Mestres, Folch, Vidiella, Mallol, Briñós, Gasull, Juncosa, Guarro, Guasch y Barberá, habiendo excusado su asistencia por motivos de salud el Sr. Llecha, ordenando el Sr. Presidente que se diese lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de Mayo último, fué aprobada íntegramente.

Seguidamente se presentó a la Mesa, con carácter urgente, la siguiente proposición incidental:

«A LA DIPUTACIÓN.—Tinguda lloc a Barcelona el dia 5 del actual una Assamblea de Parlamentaris, entre altres objectes, pera demanar l'obertura del Parlament a fi de poguer tractar i solucionar els assumtos que en els actuals moments trastornan la nació; els que soscriuen tenen el honor de proposar a V. E.: 1.º Que sia declarada l'urgència de la proposició present.—2.º Que la Corporació acordi la seva adhesió a la susdita Assamblea i als acords presos en la mateixa; i—3.º Que aquesta adhesió sia comunicada per telégrafo o per la via més rápida possible al President de la Assamblea Sr. Abadal i al del Consell de Ministres del Estat Espanyol.—V. E., no obstant, etc.—Tarragona, Palau de la Diputació 17 de Juliol de 1917.—J. Mestres.—P. Gasull.—Ramón Vidiella.»

Declarada la urgencia, fué aceptada por unanimidad, siendo aprobada la trascrita proposición por aclamación.

El Sr. Presidente dice que antes de entrar en el despacho de los asuntos puestos

a la orden del día, debe dar cuenta a la Diputación del magnífico resultado que obtuvo la Asamblea de Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento celebrada el día 1.º del actual y convocada por él, no en nombre de la Corporación, sino en el de Presidente, porque abrigaba el propósito de que si el acto no hubiese respondido a sus aspiraciones, solamente él lo hubiera sufrido, y si se obtenía un éxito, como realmente se obtuvo, compartirlo con todos los Sres. Diputados, y por eso le era grato hacer estas manifestaciones.

El Sr. Mesres felicita al Sr. Lloret por el triunfo obtenido en la reunión de Alcaldes y Secretarios convocada por él, a cuya felicitación se adhieren todos los señores Diputados presentes, y habiéndose propuesto por dicho Sr. Mesres que para dar mayor solemnidad al acuerdo adoptado respecto a la Asamblea celebrada en Barcelona se levante la sesión, así se acuerda, anunciando el Sr. Presidente que para la próxima se citará a domicilio.

(Leída y aprobada en la del día 8 de Agosto).—El Secretario, E. de Cereceda.)

SESION DEL MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordeix

En la ciudad de Tarragona siendo las once cuarenta del día 8 de Agosto de 1917 y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la presidencia de D. Pedro Lloret Ordeix, los Diputados Sres. Guasch, Vidella, Llecha, Briansó, Juncosa, Folch, Gasull, Guarro, Monserrat, Mallol, Mesres, Escrivá, con objeto de celebrar la sesión señalada para este día, ordenando el Sr. Presidente que se diese lectura del acta de la anterior correspondiente al 17 de Julio próximo pasado, hecho lo cual, fué aprobada en toda su integridad.

Acto continuo el Sr. Presidente dice que habiéndose celebrado en Barcelona el día 19 de Julio la Asamblea de Parlamentarios catalanes, no obstante los procedimientos empleados para impedir su celebración, siendo disuelta por la fuerza pública; propone a la Corporación que haga constar su más enfática protesta por el acto de violencia ejercida por el Gobierno contra la Asamblea; que la Diputación se adhiera a las declaraciones formuladas y a los acuerdos adoptados por la misma y que se comuniquen estos acuerdos a la Presidencia de la Asamblea.

Y no habiendo ningún Sr. Diputado que haga uso de la palabra, fué aprobada la propuesta anterior por unanimidad.

Seguidamente dicho Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que como consta a los Sres. Diputados falleció el día 1.º del actual el Excmo. Sr. D. Enrique Prat de la Riba, Presidente de la Mancomunidad de Cataluña y de la Diputación de Barcelona, habiéndose verificado su entierro el sábado último, cuyo acto fué un verdadero acontecimiento y una grandiosa manifestación de duelo, demostración espontánea del sentimiento unánime por la muerte de aquel ilustre patriota que supo despertar el espi-

ritu catalán uniéndonos a todos en esa entidad que se llama Mancomunidad, creada por él y mantenida con fe inquebrantable.

Dice que él cree en Cataluña y en los hombres de Cataluña, pero que ha de rendir en este momento un tributo de admiración al eminente estadista que dedicó su gran talento y sus virtudes cívicas al resurgimiento de esta su amada Patria, por lo cual tiene el honor de proponer a los Sres. Diputados que se comuniquen a la familia del finado el profundo sentimiento que ha causado a la Diputación de Tarragona el fallecimiento del Sr. Prat de la Riba, tomando parte en el duelo que a todos nos ha conmovido, transmitiendo igual acuerdo a la Mancomunidad de Cataluña y a la Diputación provincial de Barcelona.

Hacen uso de la palabra los Sres. Vidella, Juncosa, Monserrat y Guasch, quienes adhiriéndose a las manifestaciones hechas por el Sr. Lloret, dedican con levantadas frases un recuerdo a la memoria del ilustre finado, añadiendo el Sr. Guasch que como individuo del Consejo de la Mancomunidad hará llegar al seno del mismo el sentimiento expresado aquí por todos los Sres. Diputados, acordándose a propuesta de la Presidencia, levantar la sesión en señal de duelo, y quedando en que para la sesión próxima se avisará a domicilio.

(Leída y aprobada en la del día 1.º de Octubre).—El Secretario, E. de Cereceda.)

SESION DEL LUNES 1.º DE OCTUBRE DE 1917

Presidencia del Sr. Gobernador interino D. Rafael Afán de Ribera

En la ciudad de Tarragona, siendo las once y quince del día 1.º de Octubre de 1917, hora señalada en la convocatoria para la celebración de esta sesión, se reunieron en el salón del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador interino D. Rafael Afán de Ribera, los Diputados Sres. Lloret, Guasch, Vidella, Barberá, Llecha, Serres, Mesres, Folch, Briansó, Isern, Escrivá, Mallol, Monserrat, Juncosa y Gasull, habiendo excusado su asistencia por motivos de salud, los Sres. Compte y Conijoch.

Por disposición de la presidencia se dió lectura a la convocatoria publicada en el *Boletín oficial* del 22 de Septiembre último, y acto continuo el Sr. Afán de Ribera pronuncia breves y elocuentes palabras de salutación al Cuerpo provincial en nombre del Gobernador propietario y en el propio, ofreciéndose oficial y particularmente a todos y cada uno de los Sres. Diputados, a los que desea el mayor acierto en la resolución de las cuestiones sometidas a su deliberación y felicitándose de la cordialidad de relaciones existentes entre la Diputación y el Gobierno civil.

Le contesta el Sr. Lloret en frases corteses agradeciendo al Sr. Afán de Ribera, en nombre de la Corporación, las manifestaciones que acaba de hacer, expresando que por su parte, verá con gusto continúan siendo armónicas y cordiales las relaciones entre el Gobierno y la Diputación.